

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

480

Resolución de concesión de subvenciones 12/2015 al amparo de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 29 de julio de 2015 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Illes Balears para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 121, de 11 de agosto de 2015)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes y Juventud ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo establecido y de la forma adecuada y han adjuntado la documentación exigida en la convocatoria.
3. La subvención se distribuye por beneficiario de acuerdo con las cuantías especificadas en el anexo 1.
4. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 29 de julio de 2015 (BOIB núm. 121, de 11 de agosto de 2015) dispone que la resolución expresa de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de concesión de ayudas de la Dirección General de Deportes y Juventud de 1 de diciembre de 2015.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 (con los nº de expediente 88/2015/DI, 90/2015/DI, 130/2015/DI, 182/2015/DI, 183/2015/DI, 187/2015/DI, 188/2015/DI, 189/2015/DI, 190/2015/DI, 191/2015/DI, 192/2015/DI, 193/2015/DI, 194/2015/DI, 195/2015/DI, 196/2015/DI, 201/2015/DI, 202/2015/DI, 205/2015/DI, 208/2015/DI, 229/2015/DI, 233/2015/DI y 235/2015/DI) por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015.



2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma 29 de diciembre de 2015

La secretaria general

Ruth Mateu Vinent

Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura
 de delegación de competencias y firma
 (BOIB núm. 111, de 23.07.2015)

ANEXO 1

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp.	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
88/2015/DI	Francisco Garrido Piza	Automovilismo	Campeonato Balears Rallys	11/10/2015	143,15	143,15
90/2015/DI	Club Marítimo Mahón	Vela	Camp. Illes Balears Vela Láser 4,7	2-3-4/10/2015	1.031,59	1.031,59
130/2015/DI	Bahia Rugby Club	Rugby	Liga Balear Sénior	17/10/2015	1.980,00	1.632,00
182/2015/DI	Fed. Voleibol Illes Balears	Voleibol	Liga 2ª Nacional Masculina	07/11/2015	990,00	990,00
183/2015/DI	Fed. Voleibol Illes Balears	Voleibol	Liga 2ª Nacional Masculina	07/11/2015	1.260,00	1.248,00
187/2015/DI	Ass. Deportiva Social Serralta	Fútbol	Liga Autonómica Femenina	01/11/2015	1.440,00	1.440,00
188/2015/DI	Club Esportiu Mercadal	Fútbol	Liga 3a División	01/11/2015	1.626,00	1.626,00
189/2015/DI	S.C.R. Peña Deportiva	Fútbol	Liga Nacional Juvenil	31/10/2015	1.620,00	1.620,00
190/2015/DI	Penya Esportiva Sant Jordi	Fútbol	Liga Nacional Juvenil	31/10/2015	2.232,00	2.232,00
191/2015/DI	Santa Catalina Atletico	Fútbol	Liga 3a División	01/11/2015	1.620,00	1.620,00
192/2015/DI	U.D. Son Oliva	Fútbol	Liga Nacional Juvenil	31/10/2015	1.620,00	1.620,00
193/2015/DI	C.D. San Francisco	Fútbol	Liga Nacional Juvenil	31/10/2015	1.620,00	1.620,00
194/2015/DI	Club Futbol San Rafael	Fútbol	Liga 3a División	01/11/2015	1.620,00	1.620,00
195/2015/DI	U. D. Collerense	Fútbol	Liga 3a División	31/10/2015	1.620,00	1.620,00
196/2015/DI	Tramontana Club	Rugby	Liga Balear Sénior	25/10/2015	1.543,06	1.543,06
201/2015/DI	Miguel Martí Munar	Motociclismo	Motocross	24/10/2015	92,70	92,70
202/2015/DI	Gabriel Bosch Barber	Motociclismo	Campeonato Balear Trial TR3	11/10/2015	285,13	285,13
205/2015/DI	SD Formentera	Fútbol	Liga 3ª división	01/11/2015	1.728,00	1.728,00
208/2015/DI	Gabriel Bosch Barber	Motociclismo	Campeonato Balear Trial TR3	25/10/2015	238,82	238,82
229/2015/DI	C D Binissalem	Fútbol	Liga 3ª División	08/11/2015	2.040,00	2.040,00
233/2015/DI	Club Tennis Taula Es Viver	Tenis de mesa	Liga 2a División	07/11/2015	79,48	79,48
235/2015/DI	Gabriel Bosch Barber	Motociclismo	Campeonato Balear Trial	08/11/2015	107,40	107,40

